



RESOLUCIÓN No. 796 - - - - DE 2018

Por la cual se Traslada a un Docente de aula del(a) I.E Liceo Tame - Sede Principal del Municipio de Tame a la I.E Ernesto Rincon Ducon - Sede Principal del Municipio de Tame.

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 2277/79, Decreto 520/2010, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001, Circular 005 del 07 de junio de 2011, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y Decreto 086 de marzo 26 de 2002 emanado del despacho del señor Gobernador, y

**CONSIDERANDO:**

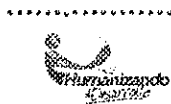
Que en el I.E Ernesto Rincon Ducon - Sede Principal del municipio de Tame, Departamento de Arauca, existe vacante en el cargo de docente de aula, por el traslado de la Docente MILENA CORRALES VERGARA, según Resolución No. 745 de fecha 23 de Marzo del 2018, sustentada por motivos de salud.

Que mediante comunicado enviado vía correo electrónico de fecha 16 de Marzo del 2018, la Licenciada CORRALES VERGARA MILENA da a conocer la plaza seleccionada para su traslado, la cual se encuentra ubicada en la I.E Liceo Tame Sede Principal del Municipio de Tame en el área de Básica Primaria; plaza que se encuentra ocupada actualmente por el docente CAJAMARCA RAMIREZ JHOLMAN JESUS con nombramiento en provisionalidad.

Que por tal motivo se hace necesario el traslado el docente CAJAMARCA RAMIREZ JHOLMAN JESUS identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1116792677 , quien se desempeña como Docente de aula en la I.E Liceo Tame - Sede Principal en el nivel de Basica Primaria con nombramiento en Provisional Vacante Definitiva, grado 1A en el Escalafón Nacional Docente.

Que el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 regula el tema de traslados de manera general, independiente del estatuto docente aplicable a los docentes y directivos docentes. Al respecto señala: "para cuando la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este ejecutara discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora Departamental, Distrital o del Municipio certificado cuando se efectuó dentro de la misma entidad territorial".

Que la(e) Secretaria de Educación Departamental y el Líder de Talento Humano autorizan el traslado el(a) Señor(a) CAJAMARCA RAMIREZ JHOLMAN JESUS, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1116792677, vinculado(a) en la planta de personal con nombramiento en Provisional Vacante





**RESOLUCIÓN No. 796 - - - - DE 2018**

Por la cual se Traslada a un Docente de aula del(a) I.E Liceo Tame - Sede Principal del Municipio de Tame a la I.E Ernesto Rincon Ducon - Sede Principal del Municipio de Tame.

Definitiva, el(a) cual labora actualmente en la I.E Liceo Tame - Sede Principal del Municipio de Tame y cumple con el perfil requerido para ocupar la plaza vacante en el(a) I.E Ernesto Rincon Ducon - Sede Principal del Municipio de Tame.

En virtud de lo expuesto anteriormente.

**RESUELVE**

**Artículo Primero:** Trasladar por necesidad del servicio educativo, una vez se notifique, el(a) señor(a), CAJAMARCA RAMIREZ JHOLMAN JESUS, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1116792677, del cargo de Docente de aula, en el Nivel y/o área de desempeño de Basica Primaria del I.E Liceo Tame - Sede Principal del Municipio de Tame, a igual Cargo en la I.E Ernesto Rincon Ducon - Sede Principal, del Municipio de Tame, Departamento de Arauca.

**Artículo Segundo:** El *Docente de aula* que se traslada no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.

**Artículo Tercero:** Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.

**Artículo Cuarto:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca a, **28 MAR 2018**

*Nelcy Orelly Rojas*  
**NELCY ORELY ROJAS MOJICA**  
Secretaria de Educación Departamental

**Aprobó y Reviso:** Marceliano Guerrero Alvarado  
Líder Área Talento Humano SED

**Reviso** María Isabel Linares Perales  
Profesional Universitario Talento Humano SED

**Proyectó:** Diana K. Gaona Sánchez  
Técnico Talento Humano SED

**Revisión Jurídica:** Carmen Beth Garrido Blanco  
Líder Área Jurídica SED

Fecha de Elaboración: 23/03/2018.